

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, con el memorando GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0903-ME, de fecha 07 de octubre de 2024, la Directora Administrativa Financiera socializó a las áreas requirentes del RPDMQ, el Plan Anual de Contratación institucional 2024 (PAC RPDMQ 2024), vigente, conforme a las reformas solicitadas.

Que, con memorando GADDMQ-RPDMQ-DAF-RB-2024-0226-ME, de 01 de octubre de 2024, la Ing. María Alejandra Herrera Cruz Responsable de la Unidad de Bienes del RPDMQ, solicitó a la Directora Administrativa Financiera del RPDMQ, reformar el Plan Anual de Contratación del RPDMQ 2024 (PAC RPDMQ 2024), realizando el cambio del CPC de la contratación para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL RPDMQ", adjuntando el informe técnico económico, en donde justifica y respalda la reforma solicitada. En respuesta, la

Directora Administrativa del RPDMQ mediante sumilla inserta en el mismo documento del Sistema de Trámites (SITRA) dispuso a la Responsable de Compras Públicas lo siguiente: "Gaby, por favor proceder de acuerdo a normativa legal vigente."

Que, con memorando GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2024-1865-ME, de 03 de octubre de 2024, la Mgs. Maria Jimena Sanchez Benitez Responsable de Talento Humano, solicitó a la Directora Administrativa Financiera del RPDMQ, reformar el Plan Anual de Contratación del RPDMQ 2024 (PAC RPDMQ 2024), realizando la eliminación de la contratación para el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA PLATAFORMA PARA PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICOS PARA LA FASE EVALUATIVA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL RPDMQ", adjuntando el informe técnico económico, en donde justifica y respalda la reforma solicitada. En respuesta, la Directora Administrativa del RPDMQ mediante sumilla inserta en el mismo documento del Sistema de Trámites (SITRA) dispuso a la Responsable de Compras Públicas lo siguiente: "Gaby, por favor proceder con las acciones correspondientes de acuerdo a normativa legal vigente y procedimientos institucionales."

Que, con el memorando GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0909-ME, de 08 de octubre de 2024, la Directora Administrativa Financiera del RPDMQ solicitó a la Registradora de la Propiedad del DMQ, Encargada, conforme a sus competencias, la autorización para reformar el Plan Anual de Contratación del RPDMQ 2024 (PAC RPDMQ 2024), con base a los informes técnicos económicos emitidos por las áreas de Bienes y Transportes y área de Talento Humano. En respuesta, la máxima autoridad dispuso a la Directora Administrativa Financiera del RPDMQ, a través de sumilla inserta en el mismo documento del Sistema de Trámites (SITRA), lo siguiente: "Se autoriza de conformidad con su solicitud, la documentación de soporte y la normativa vigente. Favor continuar con el trámite respectivo de conformidad con la normativa vigente";#

Que, continuando con la ejecución de las contrataciones planificadas para el año 2024 del RPDMQ, hasta la fecha, se ha realizado la sexta reforma al Plan Anual de Contratación del RPDMQ 2024 (PAC RPDMQ 2024), respectivamente, a fin de atender las solicitudes de las áreas requirentes, que permitan la ejecución de sus actividades previstas; de conforme lo establecido en el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; se determina la pertinencia de reformar el PAC RPDMQ 2024, de conformidad a las competencias delegadas.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530804	3212920129	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL RPDMQ	1	UNIDAD	3.500,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------------	--------	-------------------	--------------	---------------------	------------------------------	---------------------------

2024	530804	3212920131	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL RPDMQ	1	UNIDAD	3.500,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
------	--------	------------	------	--	---	--------	----------	---	------------	----	-------------------------

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530702	831410513	SERVICIO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA PLATAFORMA PARA PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TECNICOS Y PSICOMETRICOS PARA LA FASE EVALUATIVA DEL PROCESO DE CONCURSO	1	UNIDAD	4.500,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del RPDMQ la ejecución de la presente reforma al Plan Anual de Contratación Pública del RPDMQ 2024.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 09 días del mes de Octubre de 2024



Firmado electrónicamente por:
ANABELL DEL ROCIO
RIVADENEIRA GOMEZ

ANABELL RIVADENEIRA GÓMEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DMQ, ENCARGADA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Revisado por: GUISELA DEL CISNE CELI TORRES



Firmado electrónicamente por:
GUISELA DEL CISNE
CELI TORRES

Elaborado por: LQDIAZ



Firmado electrónicamente por:
LUZ GABRIELA DIAZ
CALDERON